



## **APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**FIRMANTES: BINNER - SCIARA - RASINO**

**DECRETO N° 0094**

**SANTA FE, 12 DIC 2007**

### **V I S T O:**

El Expediente N° 00401-0173450-1 y su agregado directo N° 00401-0173451-2, ambos del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual se gestiona la adecuación de la nueva estructura orgánica de la citada Jurisdicción y la consecuente transformación y creación de nuevos cargos correspondientes a la Clase 01. Autoridades Superiores; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 12817, de reciente sanción, aprueba la nueva Ley de Ministerios, determinando en su Artículo 27° las funciones que le competen al Ministerio de Educación;

Que se considera necesario establecer una nueva Estructura Orgánica cuyo principio rector es reorientar la estructura ministerial hacia el fortalecimiento institucional de los establecimientos educativos que permitan recuperar a la escuela como lugar de enseñanza y aprendizaje, desde la lógica de que todo acto educativo debe estar en función de los derechos de los niños, niñas y jóvenes santafesinos;

Que para ello el cambio de rango de Subsecretaría a Secretaría de Educación permitirá dotar al área sustantiva de una capacidad de gestión para operar en contextos complejos que faciliten una administración eficiente de proximidad con servicios de calidad;

Que resulta imperativo resolver cuestiones básicas, tales como el

aseguramiento de condiciones edilicias adecuadas que predispongan al aprendizaje, el diálogo, la solidaridad y la construcción de ciudadanía;

Que la jerarquía dada a la infraestructura escolar pretende generar líneas de acción pertinentes para que los niños, niñas y jóvenes santafesinos tengan garantizado dignamente el ingreso, la permanencia y la culminación del ciclo completo de la escolaridad obligatoria;

Que esta estructura contempla también un espacio destinado a ocuparse de la jerarquización del docente santafesino, atendiendo a su bienestar, privilegiando condiciones de trabajo y políticas que favorezcan su desarrollo integral y produciendo un ordenamiento jurídico legal que agilice el sistema;

Que la comunicación resulta también una premisa estratégica para potenciar la articulación entre los distintos actores del sistema con la sociedad civil y el funcionamiento de las cooperadoras escolares en procura de una democracia más participativa;

Que a tales efectos se propicia la modificación de la Estructura Orgánica Funcional existente, agregando Organigramas, Responsabilidades Primarias y Acciones correspondientes;

Que para ello resulta necesario concretar la modificación presupuestaria en la aludida Jurisdicción, creando y transformando en la Planta de Personal de la misma, cargos de Autoridades Superiores, como asimismo habilitando los créditos presupuestarios pertinentes en el Inciso I "Gastos en Personal" estimados para el presente Ejercicio Económico, encuadrando la gestión en lo dispuesto por el Artículo 36° de la Ley N° 12.817;

Que a fin de compensar dicha erogación, se reducen créditos disponibles de la Jurisdicción 91 - "Obligaciones a cargo del Tesoro";

Que como consecuencia de lo expuesto se ha procedido a introducir en el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera la emergente regularización de créditos del Inciso Personal;

Que la modificación de créditos antes mencionada se encuadra en lo normado por las Leyes Nros. 12.705 de Presupuesto Año 2007 y 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que para la conducción de las distintas áreas que se crean en la presente reestructuración se propicia la designación de los funcionarios que acompañarán a la Titular Ministerial, quienes reúnen las condiciones necesarias en cuanto a responsabilidad y capacidad que los cargos exigen;

Que el trámite de referencia está contemplado en las excepciones previstas en el Artículo 1° - Inciso c) del Decreto N° 235/96 a las disposiciones del Artículo 3° del Decreto N° 72/96;

Que han tomado intervención de competencia las Direcciones Generales de Administración y de Recursos Humanos Jurisdiccionales;

Que es preciso exceptuar la presente tramitación de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 3924/87, 0877/90 y 0023/93;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Exceptúase la presente gestión de las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 3924/87, 0877/90 y 0023/93.

**ARTICULO 2º:** Modifícase a partir del 11 de diciembre de 2007, el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación (supresión y creación), de acuerdo con el detalle obrante en [Planilla Anexa "A"](#) que forma parte del presente decreto.

**ARTICULO 3º:** Modifícase a partir del 11 de diciembre de 2007, el

Presupuesto vigente de las Jurisdicciones 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro (reducción) y 40 - Ministerio de Educación (ampliación), de conformidad con las [Planillas Anexas "B" y "C"](#) que integran este decisorio.

**ARTICULO 4º:** Déjase sin efecto la estructura orgánica del Ministerio de Educación que fuera aprobada por Decreto N° 1272/95 y modificatorios en vigencia.

**ARTICULO 5º:** Apruébase la nueva Estructura Orgánica del Ministerio de Educación conforme el organigrama que como [Anexo I](#) en tres (3) fojas se agrega al presente.

**ARTICULO 6º:** Apruébanse las Responsabilidades Primarias y Acciones correspondientes a las distintas áreas que integran la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación aprobada por el artículo precedente, las que como [Anexo II](#) en veintitrés (23) fojas forman parte de este decisorio.

**ARTICULO 7º:** Nómbrase en Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, a los funcionarios que seguidamente se consignan en el cargo que en cada caso se detalla y con la imputación presupuestaria que se menciona:

Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 08. Personal de Gabinete - Ubicación Geográfica 063 La Capital.

- señor Roberto BARBIERI, D.N.I. N° 18.774.567, Clase 1973, C.U.I.L. 20-18774567-6, como Secretario Privado de la Señora Ministra.

Programa 1 - Actividad 6 - Finalidad 1 - Función 30 - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 01. Autoridad Superior - Ubicación Geográfica 063 La Capital.

- Lic. Jorge MARQUEZ, D.N.I. N° 16.778.225, Clase 1964, C.U.I.L. 20-16778225-7, como Secretario de Educación.

- C.P.N. Griselda Viviana FUENTES, D.N.I. N° 14.681.426, Clase 1961, C.U.I.L. 27-14681426-9, como Subsecretaria de Coordinación Técnica y Administrativa.

- señor Darío MACOR, D.N.I. N° 10.073.842, Clase 1959, C.U.I.L. 20-10073842-3, como Director Provincial de Gabinete de Asistencia Técnica.

- Prof. Julia GÓMEZ, L.C. N° 3.988.582, Clase 1942, C.U.I.L. 23-03988582-4,

como Directora Provincial de Educación Inicial y Primaria.

- Prof. Ramón ALTAMIRANO, L.E. N° 8.106.132, Clase 1949, C.U.I.L. 20-08106132-8, como Director Provincial de Educación Secundaria.

- Prof. María Eugenia STRINGHINI, D.N.I. N° 17.612.573, Clase 1966, C.U.I.L. 27-17612573-5, como Directora Provincial de Educación Superior e Investigación Educativa.

- Lic. Leandra Gabriela BONOFILIO, D.N.I. N° 22.955.428, Clase 1972, C.U.I.L. 27-22955428-5, como Directora Provincial de Innovación, Actualización y Evaluación Educativa.

- Lic. Ricardo Omar CARUSO, D.N.I. N° 18.471.601, Clase 1967, C.U.I.L. 20-18471601-2, como Director Provincial de Educación Física.

- Prof. Juan GONCHARENKO, D.N.I. N° 20.146.208, Clase 1968, C.U.I.L. 20-20146208-9, como Director Provincial de Educación, Producción y Trabajo.

- Prof. Leonardo PANOZZO, D.N.I. N° 10.572.529, Clase 1952, C.U.I.L. 23-10572529-9, como Director Provincial de Bienestar Docente.

- Lic. Guillermo RÍOS, D.N.I. N° 16.585.074, Clase 1964, C.U.I.L. 20-16585074-3, como Director Provincial de Programas Especiales.

- Arq. Alejandro DE STEFANO, D.N.I. N° 17.462.435, Clase 1965, C.U.I.L. 20-17462435-7, como Director Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar.

- Dra. Graciela MONTES, D.N.I. N° 16.306.476, Clase 1962, C.U.I.L. 27-16306476-1, como Directora Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho.

- Lic. Pablo Javier MAINO, D.N.I. N° 21.005.603, Clase 1969, C.U.I.L. 20-21005603-4, como Director Provincial de Comunicación y Relaciones Institucionales.

- Prof. Marta Graciela NARDONI, D.N.I. N° 14.564.032, Clase 1961, C.U.I.L. 27-14564032-1, como Delegada Regional de Educación Región IV.

#### Ubicación Geográfica 077

- Prof. Walter Andrés LIZARRAGA, D.N.I. N° 18.519.906, Clase 1967, C.U.I.L. 20-18519906 -2, como Delegado Regional de Educación Región I.

#### Ubicación Geográfica 049

- Prof. Leonor PEÑA, L.C. N° 6.518.576, Clase 1950, C.U.I.L. 27-06518576-3, como Delegada Regional de Educación Región II.

#### Ubicación Geográfica 021

- Prof. María Eugenia ZARAGOZI, D.N.I. N° 16.647.678, Clase 1964, C.U.I.L.

27-16647678-5, como Delegada Regional de Educación Región III.

Ubicación Geográfica 056

- Prof. Mónica ALBÓNICO, D.N.I. N° 10.811.576, Clase 1953, C.U.I.L. 27-10811576- 4, como Delegada Regional de Educación Región V.

Ubicación Geográfica 084

- Lic. Marta DÍAZ, L.C. N° 6.210.109, Clase 1949, C.U.I.L. 27-06210109-7, como Delegada Regional de Educación Región VI.

Ubicación Geográfica 042

- Lic. Mabel CAULA, D.N.I. N° 11.639.158, Clase 1954, C.U.I.L. 27-11639158-4, como Delegada Regional de Educación Región VII.

Ubicación Geográfica 126

- Prof. Mónica Leonor MARIONSINI, D.N.I. N° 16.538.254, Clase 1963, C.U.I.L. 23-16538254-4, como Delegada Regional de Educación Región VIII.

Ubicación Geográfica 091

- Prof. Alicia Leda TORASSA, D.N.I. N° 10.062.951, Clase 1952, C.U.I.L. 27-10062951-3, como Delegada Regional de Educación Región IX.

Programa 19 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Subparcial 01. Autoridad Superior - Ubicación Geográfica 063 La Capital.

- Prof. Germán FALO, D.N.I. N° 21.022.713, Clase 1969, C.U.I.L. 20-21022713-0, como Director Provincial del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

- Prof. Aldo PAVÓN, D.N.I. N° 11.672.099, Clase 1955, C.U.I.L. 20-11672099-0, como Supervisor General del Servicio Provincial de Enseñanza Privada.

Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 111- Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Subparcial 08. Personal de Gabinete - Ubicación Geográfica 063 La Capital.

- señora Licena ALONSO, D.N.I. N° 24.350.442, Clase 1975, C.U.I.L. 27-24350442-8, como Asesora Nivel "A", para desempeñarse como Jefe de Prensa.

**ARTICULO 8º:** Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.



*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

**ARTICULO 9º:** Regístrese, comuníquese y, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la Provincia, pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a sus efectos.

**ANEXO II**

1RA PARTE

2DA PARTE

3RA PARTE